ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito (s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con_____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT mediante Invitación al Público No. 001 de 2018 convocó para **contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OPERACIÓN No. CPS 013 DE 2015 SUSCRITO ENTRE la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT y DUMIAN MEDICAL S.A.S." atendiendo las características técnicas y demás condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones, donde el Contratista se obliga para con el Hospital de manera independiente, es decir sin que exista subordinación con el Hospital, a ejercer las actividades propias como interventoría del Hospital al Contrato No. 013 de 2015 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2014 y las demás normas concordantes y vigentes que regulen la materia.**

SEGUNDO: Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del Proponente participar en el proceso de Selección por Invitación al Público aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente Compromiso Anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

• No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT, ni pariente en cuarto grado de consaguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o funcionarios o asesores de dicha entidad estatal, ni a ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas o privadas participantes o beneficiarias del proyecto, en relación con la Propuesta, con el presente proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato de Operación que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
• No permitir que nadie, bien sea empleado de la Compañía, representante,
director o administrador, un agente comisionista independiente, un asesor o consultor suyo lo haga en su nombre.
• Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, las aplicables a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT y la relación contractual que podría derivarse de ella; les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su Propuesta,

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de la E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT, o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de la E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT durante el desarrollo del Contrato de Operación que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

• No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

• Mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, anualmente durante el plazo del Contrato de Operación, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato de Operación, información esta que deberá permanecer a disposición de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL Proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT o a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con el presente proceso de Invitación al Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer hasta la firma del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en los Términos de Referencia, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____(____) días del mes de _____del año dos mil veinticuatro (2024)

El Proponente:
Firma
Nombre
C.C.